

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 409 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Belén Alonso Villarreal, María Carmen Villarreal López, Esperanza Arenas Villarreal, María Teresa Carmena Villarreal, María Carmen Villarreal López, Nicasia López Sandoval, Rocío Villarreal Chacón, Kalinka Angelona Nikolova, María Magdalena Mora Cáceres, Silvia Santos Horneros e Isabel Alonso Villarreal, contra la empresa Fishpack Transformaciones de Productos del Mar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto del Secretario Judicial don Francisco Javier Sanz Rodero

En Toledo a 26 de octubre de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.—Ana Belén Alonso Villarreal, María Carmen Villarreal López, Esperanza Arenas Villarreal, María Teresa Carmena Villarreal, María Carmen Villarreal López, Nicasia López Sandoval, Rocío Villarreal Chacón, Kalinka Angelona Nikolova, María Magdalena Mora Cáceres, Silvia Santos Horneros e Isabel Alonso Villarreal, han presentado demanda de ejecución frente a Fishpack Transformaciones de Productos del Mar, S.L.

Segundo.—Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 14 de enero de 2010 por un total de 94.135,51 euros en concepto de principal.

Tercero.—No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho

Unico.—Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Fishpack Transformaciones de Productos del Mar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 94.135,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fishpack Transformaciones de Productos del Mar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 26 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-11994